

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno

REFERENCIA.	DIVISORIO
Demandante.	JHON MAURICIO RIOS FRANCO
Demandados.	MILENA ASTRID LONDOÑO JIMENEZ
Radicado.	050013103011 2016-00208 00
Tema.	Pone en conocimiento respuesta

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante, el pronunciamiento emitido por el Juzgado 25 Civil Municipal de Medellín allegada el pasado 13 de octubre del 2021, la cual remito a al numeral 5.2 del expediente electrónico.

El cual informa que, en el proceso con radicado 05001400302520190075100, se declaró terminado por pago total de la obligación mediante auto del 24 de septiembre de 2021, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, y tomando previamente nota de embargo de remanentes.

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce98aaa699072c1b8a97db61545c487ed7090c702c681221174eb3cbce521e5a

Documento generado en 27/10/2021 04:05:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**